

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2727 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

19 OCT 2023

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Correo Electrónico de fecha 11.09.2023, de Sr. Michael Quezada Vasconcelo Enfermero encargado de ejes tecnología y salud familiar a Jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir bajo lo expuesto en el plan de mejora MAIS correspondiente a las postas, se acordó la adquisición de T.V. Smart para proyectar capsulas informativas y de difusión en sala de espera de la posta Totihue, insumos de papelería, pastilleros y fraccionadores para la realización de talleres de salud Cardiovascular. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de dichos insumos bajo lo expuesto en el plan de mejora MAIS, para la adquisición de T.V. Smart para proyectar capsulas informativas y de difusión en sala de espera de la posta Totihue, insumos de papelería, pastilleros y fraccionadores para la realización de talleres de salud Cardiovascular.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

**DECRETO**

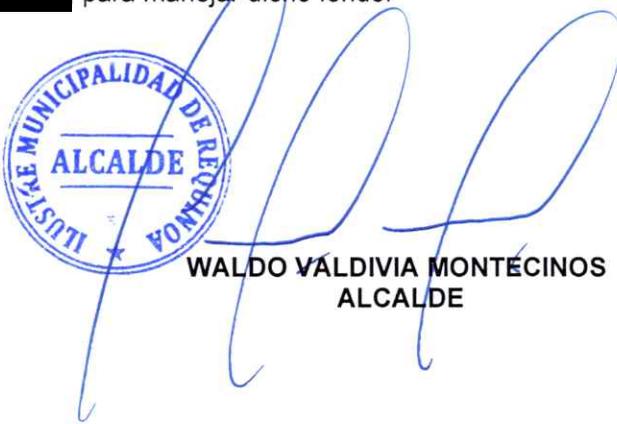
**FIJASE**, la suma de \$ 450.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de T.V. Smart para proyectar capsulas informativas y de difusión en sala de espera de la posta Totihue, insumos de papelería, pastilleros y fraccionadores para la realización de talleres de salud Cardiovascular. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

**DESIGNASE**, a la Sr. Michael Quezada Vasconcelo, Enfermero encargado de ejes tecnología y salud familiar, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)